



ORDENANZA HCD N° 2/03

VISTO:

La necesidad de crear la Secretaría de Post-Grado en la Facultad, dada la nueva planificación estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios de Cuarto Nivel han adquirido una importancia relevante, en el plano Nacional e Internacional, a la luz de las nuevas exigencias de capacitación y perfeccionamiento, planteado por el avance de los conocimientos científicos y tecnológicos;

Que en ese sentido, la Facultad ha dado pasos importantes en esta área con la Creación de las Carreras de Doctorado en Matemática, Doctorado en Astronomía y Doctorado en Física y categorizadas "A" por la CONEAU; como así también la Maestría en Estadística Aplicada conjuntamente con las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agropecuarias;

Que en base a lo expuesto, se advierte como sumamente positivo y oportuno, disponer la creación de la Secretaría de Post-Grado;

Que, consecuentemente, resulta necesario adecuar ciertos aspectos de las reglamentaciones vigentes;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
O R D E N A :**

ARTICULO 1° : Crear en el ámbito de la Facultad la Secretaría de Post-Grado, la cual dependerá del Decano.

ARTICULO 2° : La Secretaría de Post-Grado estará constituida por el Secretario, el Consejo de Post-Grado y el personal administrativo de apoyo.

ARTICULO 3° : Elévese para conocimiento de la Secretaría de Posgrado de la Universidad. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS
OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.**

ms


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F

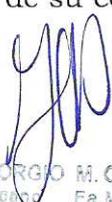


ANEXO a la ORDENANZA HCD N° 2/03

Son funciones de la Secretaría de Post-Grado de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física:

1. Asesorar al gobierno de la Facultad en todo lo concerniente la promoción, coordinación y ejecución de estudios de Post-Grado.
2. Dirigir, coordinar y orientar la estructuración de las carreras de Post-Grado en distintas especialidades y niveles, proponiendo formas de ejecución universitaria.
3. Coordinar las actividades de Post-Grado que se realicen en la Facultad y facilitar las relaciones institucionales necesarias
4. Proponer programas con ejecución compartida entre unidades académicas propias o de otras Universidades o Instituciones.
5. Asesorar en los proyectos de creación de carreras, títulos y especialidades de Post-Grado.
6. Coordinar las actividades de información y difusión de Post-Grado.
7. Promover la capacitación del personal y la realización de convenios, encuentros y estudios, que apoyen el logro de la mas alta calidad y variedad en el Post-Grado.
8. Difundir los logros que se obtengan en la ejecución de los programas, tanto en los aspectos institucionales como en el avance del conocimiento o de una tecnología como consecuencia de la realización de trabajos de Tesis de Post-Grado.
9. Elaborar los proyectos de Ordenanza y Resoluciones para efectivizar las acciones propuestas.
10. Asesorar al gobierno de la Facultad sobre la celebración y ejecución de convenios de cooperación, asistencia, desarrollo, intercambio, consulta o cualquier otro tema del área de su incumbencia.
11. Actuar como representante natural de la Facultad en lo relativo a Post-Grado, en particular aconsejando sobre los mecanismos de participación de la Facultad.
12. Intervenir, cuando sea requerido por el gobierno de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios y en el control de la ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.


Dr MIGUEL A RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F



13. Desarrollar, en coordinación con las restantes Secretarías de la Facultad, planes, programas y acciones conjuntas.

Son atribuciones del Secretario de Post-Grado:

1. Asistir al Decano en todos los asuntos relacionados con el área de Post-Grado.
2. Representar a la Facultad ante las distintas Unidades Académicas y Autoridades Universitarias.
3. Elevar al Decano los proyectos, informes, despachos, etc. para su consideración por el Consejo Directivo.
4. Asesorar al Gobierno de la Facultad en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y ejecución de estudios de post-grado.
5. Coordinar las actividades de post-grado que se realicen en la Facultad y facilitar las relaciones institucionales necesarias.
6. Proponer programas con ejecución compartida entre unidades académicas propias o de otras Universidades o Instituciones.
7. Asesorar en los proyectos de creación de carreras, título y especialidades de post-grado.
8. Coordinar las actividades de información y difusión de post-grado, en el ámbito de la Facultad, de la Universidad nacional e internacional.
9. Promover la capacitación del personal docente y la realización de convenios, encuentros y estudios, que apoyen el logro de la más alta calidad y variedad.
10. Difundir los resultados que se obtengan en la ejecución de los programas, tanto en los aspectos institucionales como en el avance del conocimiento o de una tecnología como consecuencia de la realización de Trabajos de Tesis de Post-Grado.
11. Elaborar los proyectos de ordenanzas y resoluciones que corresponda para efectivizar las acciones propuestas.
12. Asesorar al Gobierno de la Facultad sobre la celebración y ejecución de convenios de cooperación, asistencia, desarrollo, intercambio, consulta o cualquier otro tema en el área de su incumbencia.


Dr MIGUEL A RE
Secretario General Fa.M.A.F


Lic Luciano M GARANTI
Secretario Fa.M.A.F



13. Actuar como representante natural de la Facultad ante la Universidad en todo lo relativo a Post-Grado.
14. Intervenir, cuando sea requerido por la Autoridad de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios y en el control de la ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.
15. Previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Post-Grado, aprobar las inscripciones a la carrera del doctorado, planes de trabajo, informes, etc. y los tribunales de tesis de doctorado.

ms.


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F